

## Ley Nº 16.315

### DOCTOR AQUILES R. LANZA

#### DESÍGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 253 DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES UBICADA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Designase con el nombre "Dr. Aquiles R. Lanza" a la Escuela Nº 254, de Discapacitados Intelectuales, de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1992.

**WALTER R. SANTORO, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de octubre de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**LACALLE HERRERA. ANTÓNIO MERCADER.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*